



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0251-2018

BITÁCORA: 20/G3-0234/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 01 de Febrero de 2018

EJIDO SANTA CRUZ FLORES MAGON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2166-2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA CRUZ FLORES MAGÓN, Santiago Jamiltepec, P-20-467-FLO-001/17, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 880.008 Metros cúbicos	73	1	73	18269713	18269785
EJIDO SANTA CRUZ FLORES MAGÓN, Santiago Jamiltepec, P-20-467-FLO-001/17, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 135.386 Metros cúbicos	11	74	84	18269786	18269796
EJIDO SANTA CRUZ FLORES MAGÓN, Santiago Jamiltepec, P-20-467-FLO-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 67.693 Metros cúbicos	8	85	92	18269797	18269804
EJIDO SANTA CRUZ FLORES MAGÓN, Santiago Jamiltepec, P-20-467-FLO-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 67.693 Metros cúbicos	8	93	100	18269805	18269812

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.E.P. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.7/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx